Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 101/2020 de fecha 09 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 101-025/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 217/19, SUSCRITO CON LA FIRMA OTR IMPORT S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 165/18 "ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, VASOS TÉRMICOS, TAPAS Y LÁMINAS DE PVC".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2543/20, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de diciembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/N° 1015/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación del monto y la vigencia del Contrato N° 217/19, suscrito con la firma OTR IMPORT S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 165/18 "ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, VASOS TÉRMICOS, TAPAS Y LÁMINAS DE PVC"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 023-015/19, de fecha 28 de mayo de 2019, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 165/18 "ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, VASOS TÉRMICOS, TAPAS Y LÁMINAS DE PVC", a la firma OTR IMPORT S.A.C.I.,, formalizándose a través del Contrato N° 217/19, en fecha 18 de junio de 2019;

Que, por Nota Interna de fecha 23 de marzo de 2020, identificada como Expediente NOT-0260-2020-000028, la Sección Cocina H.C. a través del Departamento de Apoyo Logístico H.C., solicitó la ampliación del monto y la vigencia del Contrato Nº 217/19, suscrito con la firma OTR IMPORT S.A.C.I., manifestando cuanto sigue: *"...dichos pedidos obedecen al constante crecimiento de pacientes internados en los distintos pisos de internación del Hospital Central en lo que va del año, a esto debemos agregar la contingencia de la pandemia del COVID – 19 del Corona Virus, la idea de esta Administración es salvaguardar la salud del funcionario retirando en descartables los alimentos para evitar aglomeración de gente en el comedor de la cocina del Hospital Central y otras enfermedades respiratorias que se aproximan para el invierno y siguiendo el plan de la OISS (Organización Iberoamericana del Seguro Social) en reemplazar el sistema de alimentación de los internados por otro emplatado individual en la cocina..."*;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-05-24 11:51:38.747201-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 101-025/2020

Que, por Nota de fecha 28 de agosto de 2020, la firma OTR IMPORT S.A.C.I., manifestó su conformidad para la modificación del contrato mencionado;

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 896/2020, de fecha 06 de octubre de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen con relación al pedido de ampliación de monto y vigencia solicitado por el Administrador del Contrato;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 921/2020, de fecha 30 de octubre de 2020, la Dirección Jurídica concluyó lo siguiente: *"Por tanto, en base en las normativas legales y reglamentarias citadas precedentemente así como también la posición expuesta en la respuesta de la DNCP, a la consulta realizada por el Director de la UOC, a través de la Nota GAL/DOP/N° 255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJN° 4651/2020, donde ha concluido: teniendo en cuenta que los trámites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para la prórroga de vigencia y la ampliación del 20% del monto del Contrato suscrito con la firma OTR IMPORT S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 165/18, ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, VASOS TÉRMICOS, TAPAS Y LÁMINAS DE PVC, conforme lo solicitado por el Administrador del Contrato, considerando que cumple con los presupuestos establecidos tanto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, como en la Resolución DNCP/N° 5695/2019, y por consiguiente su aprobación resulta jurídicamente viable, siempre y cuando el contratante no se encuentre incurso dentro de la inhabilidad establecida en el Art. 40° Inc. c), en razón de habérsele rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario..."*;

Que, por Memorando CA/N° 5000011823/2020, de fecha 11 de noviembre de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que dicho pedido afecta al Objeto de Gasto 344 "Utensilios de Cocina y Comedor" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3875/2020, de fecha 11 de noviembre de 2020, por el monto aprobado para el Ejercicio 2020, de G.- 133.941.520.- (Guaraníes ciento treinta y tres millones novecientos cuarenta y un mil quinientos veinte), para la ampliación del Contrato N° 217/19, suscrito con la firma OTR IMPORT S.A.C.I.;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-05-24 11:51:38.747201-04

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Resolución DNCP N° 5695/2019, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por Providencia de fecha 30 de noviembre de 2020, la Gerencia de Salud otorgó su Visto Bueno para proseguir con los trámites pertinentes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar la ampliación del Contrato Nº 217/19, suscrito con la firma OTR IMPORT S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 165/18 "ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, VASOS TÉRMICOS, TAPAS Y LÁMINAS DE PVC", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Unidades Técnicas respectivas, el cual consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Autorizar la extensión de vigencia del Contrato N° 217/19, por el término de 04 (cuatro) meses.----------

3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda correspondiente.----------

4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5º) Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros a través de la Sección Seguros de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-05-24 11:51:38.747201-04

6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos para el pago conforme al marco legal correspondiente.----------

7º) Establecer que las demás cláusulas contractuales permanecen inalterables.----------

8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/jo.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-05-24 11:51:38.747201-04

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 165/18 "ADQUISICION DE RECIPIENTES, VASOS TERMICOS, TAPAS Y LAMINAS DE PVC".

OTR IMPORT S.A.C.I.											
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Cantidad ampliada**	**Precio Ampliado GS.**
1	52152006-002	RECIPIENTE DESCARTABLE TIPO ESTUCHE CON TAPA	Unidad	CAJA	511.200	BANDEX	ARGENTINA	1.298	663.537.600	102.240	132.707.520
4	24141502-001	LÁMINA / FILM DE POLICLORURO DE VINILO (PVC)	Unidad	UNIDAD	40	RESINITE	ARGENTINA	154.250	6.170.000	8	1.234.000
											133.941.520

Monto total ampliado – contrato N° 217/19: Gs. 133.941.520 (Guaraníes ciento treinta y tres millones novecientos cuarenta y un mil quinientos veinte).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Catalina Ruiz Díaz
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2021-05-24 11:51:38.747201-04